

---

**CUADERNILLO:** CU/JDC/004/2017

**PARTÉ**  
**ACTORA:** CRUZ CENTENO HIDALGO .

**AUTORIDAD**  
**RESPONSABLE.** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTES:** JDC/012/2017 y sus acumulados JDC/013/2017 Y JDC/014/2017

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establece el artículo 230 fracciones I, II, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-1528/2017 de fecha trece de diciembre del presente año, signado por Actuaria Regional de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jaileen Hernández Ramírez, mediante el cual remiten las constancias de los expedientes identificados como JDC/012/2017, JDC/013/2017 y JDC/014/2017, en cumplimiento a lo ordenado por esa Sala en la sentencia de fecha siete de diciembre del año en curso en los autos del expediente **SX-JDC-749/2017**, para los efectos legales correspondientes. -----

**VISTO.-** Lo de cuenta y con base a lo establecido en los artículos 79 y 84, numeral 1, inciso b) y numeral 2, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como en el artículo 223, fracciones III, VI, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; la suscrita Magistrada Presidenta. -----

----- **ACUERDA** -----

----- I: Se tiene por recibido el oficio remitido a este Tribunal por la Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo al que adjunta los expedientes identificados como JDC/012/2017, JDC/013/2017 y JDC/014/2017, en cumplimiento a lo ordenado por esa Sala en la sentencia de fecha siete de diciembre del año en curso en los autos del expediente **SX-JDC-749/2017**, para los efectos legales correspondientes.; -----

----- II: En atención a lo resuelto por dicha Sala en el expediente **SX-JDC-749/2017**, en la que se revoca parcialmente la sentencia impugnada y toda vez que se ordena la modificación de la Sentencia emitida por este Tribunal en los autos del expediente JDC/012/2017, JDC/013/2017 y JDC/014/2017, túrnese el referido expediente a la ponencia de conocimiento, que lo es la del **Magistrado**



**Vicente Aguilar Rojas**, a fin de que se cumpla con lo ordenado en la sentencia de mérito.. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -